



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*ANUNCIO de 22 de junio de 2026 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 148/2025, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.*  
(2026081106)

Mediante Decreto 148/2025, de 4 de noviembre (DOE núm. 231, de 1 de diciembre), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del citado decreto, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index>, en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla que los órganos administrativos publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

En el mismo sentido el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determina que las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión.

Las ayudas destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura se han concedido por importe total de 848.618,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14007/G332A/77000, siendo la fuente de financiación Fondos de la Comunidad Autónoma código fondo CAG0000001, proyecto de gasto número 20250389 denominado "Ayudas digitalización grandes empresas" previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.



En virtud de lo dispuesto, se procede a dar publicidad en el anexo que se acompaña, indicando la entidad beneficiaria y subvención concedida, de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura concedidas al amparo del Decreto 148/2025, de 4 de noviembre, por el que se aprobó la primera convocatoria para el ejercicio 2026.

Mérida, 22 de junio de 2026. El Director General de Digitalización Regional, JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ.

**ANEXO**

## ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES BENEFICIARIAS: 8

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 848.618,60 €

	<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe Subv.</b>
1	*****697	PRONAT, SC	150.000,00 €
2	*****979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA	150.000,00 €
3	*****844	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR, SA	150.000,00 €
4	*****730	OPERADORA DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA, SL	10.682,34 €
5	*****241	VITALY HEALTH SERVICES, SL	149.999,98 €
6	*****800	TRANSFORMACIONES AGRICOLAS DE BADAJOZ, SA	26.985,02 €
7	*****808	PREVING INVESTMENT GROUP, SL	149.999,98 €
8	*****161	CARNES Y VEGETALES, SL	60.951,28 €
<b>TOTAL</b>			<b>848.618,60 €</b>

...